

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 88/2006

de 7 de julio de 2006

por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo IX del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 60/2006 del Comité Mixto del EEE, de 2 de junio de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

El anexo IX del Acuerdo se modifica como sigue:

- 1) Después del punto 30ca (Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se inserta el texto siguiente:

«IV. Pensiones de empleo

30cb. **32003 L 0041**: Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo (DO L 235 de 23.9.2003, p. 10).».

- 2) El actual título «IV» pasa a ser el título «V».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2003/41/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de la última notificación transmitida al Comité Mixto del EEE de conformidad con lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 245 de 7.9.2006, p. 7.

⁽²⁾ DO L 235 de 23.9.2003, p. 10.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de julio de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES
